

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su  
59º período de sesiones, celebrado en los Emiratos Árabes  
Unidos del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2023****Índice**

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	3
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa) .....	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa).....	4
A. Aprobación del programa .....	4
B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.....	6
C. Organización de los trabajos del período de sesiones .....	6
D. Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional .....	7
E. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.....	7
F. Actividades aprobadas .....	7
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa) .....	8
A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	8
B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención .....	8
C. Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	8
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa) .....	8
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .....	8
B. Apoyo financiero y técnico.....	8
C. Informe del Grupo Consultivo de Expertos .....	9
D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención .....	11



V.	Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad (tema 5 del programa) .....	12
VI.	Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (tema 6 del programa) .....	12
VII.	Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4* (tema 7 del programa) .....	13
VIII.	Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París* (tema 8 del programa) .....	13
IX.	Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4* (tema 9 del programa).....	14
X.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (tema 10 del programa) .....	14
XI.	Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria* (tema 11 del programa) .....	15
XII.	Asuntos relacionados con la adaptación (tema 12 del programa) .....	15
	A. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3* .....	15
	B. Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación* .....	16
	C. Planes nacionales de adaptación .....	16
XIII.	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (tema 13 del programa) .....	17
	A. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático* .....	17
	B. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático* .....	17
XIV.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 14 del programa) .....	18
XV.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima* (tema 15 del programa).....	20
XVI.	Cuestiones relacionadas con la financiación (tema 16 del programa).....	20
	A. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación .....	20
	B. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación .....	20
XVII.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (tema 17 del programa).....	21
XVIII.	Género y cambio climático (tema 18 del programa) .....	21
XIX.	Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático (tema 19 del programa) .....	21
XX.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 20 del programa).....	21
XXI.	Otros asuntos (tema 21 del programa) .....	22
XXII.	Clausura e informe del período de sesiones (tema 22 del programa).....	22

## Abreviaciones

AILAC	Asociación Independiente de América Latina y el Caribe
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GIA	Grupo de Integridad Ambiental
MNV	medición, notificación y verificación
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PDA	Países en Desarrollo Afines
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación
UE	Unión Europea

## I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El OSE 59 se celebró en la Expo City de Dubái (Emiratos Árabes Unidos), del 30 de noviembre al 6 de diciembre de 2023.
2. El Presidente del OSE, Nabeel Munir (Pakistán), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Gonzalo Guaiquil (Chile) como Vicepresidente y a Aysin Turpanci (Türkiye) como Relatora.

## II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

### A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 30 de noviembre, el OSE examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones y el suplemento del programa provisional<sup>1</sup>. El Presidente del OSE recordó el entendimiento alcanzado entre las Partes al que el Presidente de la CP había aludido en la primera sesión plenaria de la CP 28, que se aplica *mutatis mutandis* al OSE<sup>2</sup>, y propuso que se modificara el suplemento del programa provisional, eliminando los temas 21 a 24 y volviendo a numerar en consecuencia los temas subsiguientes, para reflejar ese entendimiento.
4. El OSE aprobó el programa que figura a continuación<sup>3</sup>:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa;
    - b) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
    - c) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - d) Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
    - e) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
    - f) Actividades aprobadas.
  3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
    - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2023/11 y Add.2.

<sup>2</sup> Véase el documento FCCC/CP/2023/11, párrs. 6 a 10.

<sup>3</sup> Los temas comunes de los programas del OSE 59 y el OSACT 59 se indican con un asterisco.

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
  - b) Apoyo financiero y técnico;
  - c) Informe del Grupo Consultivo de Expertos;
  - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
6. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.
7. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4\*.
8. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París\*.
9. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4\*.
10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*.
11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*.
12. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3\*;
  - b) Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\*;
  - c) Planes nacionales de adaptación.
13. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
  - a) Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*;
  - b) Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
14. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
15. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\*.
16. Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
  - b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.

17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
18. Género y cambio climático.
19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
21. Otros asuntos.
22. Clausura e informe del período de sesiones.

## **B. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente** (Subtema 2 b) del programa)

5. En la primera sesión del OSE, celebrada conjuntamente con la primera sesión del OSACT 59, el Presidente recordó que el OSE debía elegir a su Relator para 2024 y recordó también la decisión 23/CP.18, en la que las Partes habían convenido en considerar activamente la posibilidad de aumentar la participación de las mujeres en los órganos establecidos en virtud de la Convención Marco. En la cuarta sesión del OSE, celebrada el 6 de diciembre conjuntamente con la cuarta sesión del OSACT 59, el Presidente informó a las Partes de que la secretaría no había recibido aún ninguna candidatura para la Relatoría del OSE. Recordó que, de conformidad con el artículo 22, párrafo 2, del proyecto de reglamento que se aplicaba, la actual Relatora, Ayşin Turpanci, seguiría en funciones hasta que se eligiera a su sucesor o sucesora.

## **C. Organización de los trabajos del período de sesiones** (Subtema 2 c) del programa)

6. En la primera sesión, el Presidente recordó la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en la nota<sup>4</sup> que había preparado conjuntamente con el Presidente del OSACT. Dada la elevada carga de trabajo, instó a los delegados a que llegaran puntuales a las sesiones a fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones.

7. El Presidente señaló a la atención de los presentes la fecha límite para que todos los grupos concluyeran su labor, el 5 de diciembre a las 18.00 horas, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el 6 de diciembre. Para agilizar la labor, instó a las Partes a que empezaran a redactar los textos lo antes posible e invitó a las parejas de copresidentes y cofacilitadores a ayudar en la organización de los trabajos. El Presidente alentó a las Partes a permitir que todas las reuniones de negociación estuvieran abiertas a los observadores, salvo cuando los asuntos tratados tuvieran que ser examinados específicamente por las Partes.

8. A propuesta del Presidente, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE<sup>5</sup> sobre la finalización a tiempo de las negociaciones y las prácticas de trabajo conexas.

9. Los documentos que tuvo ante sí el OSE en su 59º período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>6</sup>.

10. En la segunda sesión del OSE, celebrada el 30 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión del OSACT 59, la CP 28, la CP/RP 18 y la CP/RA 5, formularon declaraciones los representantes de 21 Partes, 13 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques

---

<sup>4</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/633401>.

<sup>5</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

<sup>6</sup> <https://unfccc.int/event/sbi-59>.

Tropicales; GIA; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de los 77 y China; los PDA; los PMA; y la UE y sus Estados miembros<sup>7</sup>. También formularon declaraciones representantes de los nueve grupos de la Convención Marco, a saber: organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores y la agricultura, independientes y de investigación, y sindicales; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; y el grupo de mujeres y género<sup>8</sup>.

11. En la misma sesión formularon declaraciones representantes de siete organizaciones intergubernamentales: el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, en nombre propio y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos; el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización Marítima Internacional; la Organización Meteorológica Mundial; el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas; y el Sistema Mundial de Observación del Clima<sup>9</sup>.

#### **D. Evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional**

(Subtema 2 d) del programa)

12. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre la organización del primer período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral del quinto y último ciclo del proceso de evaluación y examen internacional<sup>10</sup>, que se celebraría los días 5 y 6 de diciembre de 2023 y en el que participarían 13 Partes incluidas en el anexo I de la Convención<sup>11 12</sup>.

#### **E. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

(Subtema 2 e) del programa)

13. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre el 15º taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional<sup>13</sup>, que tendría lugar los días 3 y 4 de diciembre de 2023 y en el que participarían 14 Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>14</sup>.

#### **F. Actividades aprobadas**

(Subtema 2 f) del programa)

14. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidente sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones<sup>15</sup>.

<sup>7</sup> Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/upon-completion-of-the-opening-cop28/cmp18/cma5-opening-plenary-of-sbsta-59-followed-by-opening-of> (a partir del segundo 1:18:59).

<sup>8</sup> Véase la nota 7 *supra* (a partir del segundo 3:15:24).

<sup>9</sup> Véase la nota 7 *supra* (a partir del segundo 3:47:57).

<sup>10</sup> Véase [https://unfccc.int/First\\_MA\\_fifth\\_IAR\\_cycle](https://unfccc.int/First_MA_fifth_IAR_cycle).

<sup>11</sup> Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Letonia, Lituania, Mónaco, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y UE.

<sup>12</sup> Los informes resumidos de las evaluaciones multilaterales de esas 13 Partes figuran en el documento FCCC/SBI/2023/21/Add.1.

<sup>13</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/reporting-and-review/reporting-and-review-under-the-convention/national-communications-and-biennial-update-reports-non-annex-i-parties/the-facilitative-sharing-of-views-under-the-ica-process/fifteenth>.

<sup>14</sup> Albania, Burundi, Colombia, Eritrea, Honduras, Israel, Líbano, Malawi, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Vanuatu.

<sup>15</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2023/11, párr. 13.

### **III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 3 del programa)

#### **A. Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 3 a) del programa)

#### **B. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 3 b) del programa)

#### **C. Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 3 c) del programa)

15. En su primera sesión, el OSE acordó examinar estos asuntos en consultas oficiosas cofacilitadas por Toby Hedger (Estados Unidos de América) y Tian Wang (China).

16. En la cuarta sesión, el Presidente informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de estos asuntos en el período de sesiones en curso. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, estos asuntos se incluirán en el programa provisional del OSE 60 (junio de 2024).

### **IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 4 del programa)

#### **A. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 4 a) del programa)

17. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas oficiosas sobre el subtema 4 d) del programa (“Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”) y estarían cofacilitadas por Mausami Desai (Estados Unidos) y Xiang Gao (China).

18. En la cuarta sesión, el Presidente informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se incluirá en el programa provisional del OSE 60.

#### **B. Apoyo financiero y técnico**

(Subtema 4 b) del programa)

19. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas oficiosas sobre el tema 5 del programa (“Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”) y estarían cofacilitadas por Julia Gardiner (Australia) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica).



20. En su cuarta sesión, el OSE concluyó que había mantenido debates constructivos sobre este asunto en el período de sesiones en curso y acordó seguir examinándolo en su 60º período de sesiones, teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>16</sup> preparado por las cofacilitadoras de este subtema del programa en el período de sesiones en curso.

## C. Informe del Grupo Consultivo de Expertos

(Subtema 4 c) del programa)

### 1. Deliberaciones

21. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Mausami Desai y Xiang Gao. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

22. El OSE acogió con beneplácito el informe<sup>17</sup> del GCE sobre los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2023<sup>18</sup>.

23. El OSE invitó al GCE a que presentase oralmente información sobre su informe anual al OSE, en relación con este tema del programa, a partir de su 61º período de sesiones (noviembre de 2024), y expresó su agradecimiento al GCE por haber facilitado en el informe a que se hace referencia en el párrafo 22 *supra* la información solicitada por el OSE en su 57º período de sesiones<sup>19</sup>.

24. El OSE expresó también su agradecimiento al GCE por haber ejecutado satisfactoriamente su plan de trabajo para 2023 y por haber seguido prestando a las Partes que son países en desarrollo asesoramiento y apoyo técnicos para preparar sus comunicaciones nacionales, sus informes bienales de actualización y sus informes bienales de transparencia.

25. El OSE reconoció los logros alcanzados por el GCE en la ejecución de su plan de trabajo para 2022<sup>20</sup>, en particular la formación de 84 expertos nacionales procedentes de 66 países de África y América Latina y el Caribe en dos talleres regionales de capacitación práctica, organizados en Bonn, sobre el seguimiento de los progresos realizados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional con arreglo al MTR<sup>21</sup>.

26. El OSE reconoció también los logros alcanzados por el GCE en la ejecución de su plan de trabajo para 2023, en particular:

a) La formación de 157 expertos nacionales procedentes de 78 países de África, Asia y el Pacífico, Europa Oriental y América Latina y el Caribe en tres talleres regionales de capacitación práctica sobre presentación de información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación y sobre el apoyo requerido y recibido en materia de adaptación<sup>22</sup>;

b) La organización de una serie de seminarios web titulada “Dar visibilidad al material de capacitación del GCE para la presentación de información relativa a la mitigación del cambio climático, entre otras cuestiones sobre el artículo 6 del Acuerdo de París”, a la que asistieron 155 expertos<sup>23</sup>;

<sup>16</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/634224>.

<sup>17</sup> FCCC/SBI/2023/20.

<sup>18</sup> Figura en el anexo I del documento FCCC/SBI/2023/20.

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2022/20, párrs. 21 y 24.

<sup>20</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/461128>.

<sup>21</sup> En el documento FCCC/SBI/2023/19 se puede consultar información sobre los talleres.

<sup>22</sup> Véase la nota 21 *supra*.

<sup>23</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-webinar-series>.

- c) La finalización y publicación de una versión actualizada del material de capacitación del GCE para la presentación de información relativa a la adaptación y la mitigación en el contexto del MTR<sup>24</sup>;
- d) La finalización, traducción y publicación de la segunda edición del manual técnico del GCE para las Partes que son países en desarrollo sobre la preparación para la aplicación del MTR<sup>25</sup>;
- e) La inclusión de dos entrevistas en video a expertos nacionales en el conjunto de herramientas del GCE sobre arreglos institucionales para la MNV y la preparación para el MTR<sup>26</sup>;
- f) La continuación del programa de aprendizaje electrónico impartido a expertos nacionales sobre la elaboración de comunicaciones nacionales<sup>27</sup>;
- g) La continuación del programa de capacitación sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización impartido a los expertos que figuran en la lista de la Convención Marco<sup>28</sup>;
- h) La realización de labores analíticas específicas, como la recopilación de información sobre las limitaciones, las lecciones aprendidas y las necesidades de fomento de la capacidad en relación con la presentación de informes por las Partes que son países en desarrollo en el marco de la Convención y la preparación para el MTR<sup>29</sup>;
- i) La participación de representantes en calidad de observadores en la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal;
- j) Un mayor conocimiento de las actividades del GCE entre las Partes que son países en desarrollo y los interesados —incluidas las entidades bilaterales y multilaterales— que participan activamente en la prestación de apoyo a esas Partes en las esferas de la MNV y la transparencia mediante eventos paralelos<sup>30</sup> al 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios y al 28º período de sesiones de la CP, así como a través de las páginas web del GCE<sup>31</sup>;
- k) La continuación del mantenimiento y la actualización del servicio de asistencia para la MNV y la transparencia<sup>32</sup> y el espacio de trabajo virtual del GCE.

27. El OSE alentó al GCE a que, en su próxima reunión, siguiera revisando sus criterios para medir los progresos realizados.

28. El OSE pidió al GCE que, a la hora de elaborar y ejecutar su plan de trabajo para 2024, tuviera en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes elementos:

- a) Centrarse en prestar apoyo y asesoramiento técnicos para la aplicación del MTR, entre otras cosas en lo relativo a la elaboración y presentación de los informes bienales de transparencia;

<sup>24</sup> Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/consultative-group-of-experts/enhanced-transparency-framework-technical-material>.

<sup>25</sup> Puede consultarse en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/consultative-group-of-experts/enhanced-transparency-framework-technical-material#Technical-Handbook>.

<sup>26</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/CGE/IA>.

<sup>27</sup> Puede consultarse en <https://climate.csod.com/client/climate/default.aspx>.

<sup>28</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-the-convention/training-of-review-experts/training-programmes-for-the-technical-analysis-of-biennial-update-reports>.

<sup>29</sup> Véase [https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/transparency-needs-assessment#\\_23](https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/transparency-needs-assessment#_23).

<sup>30</sup> Véanse <https://unfccc.int/event/promoting-data-collection-for-paris-agreement-a-cge-dialogue-for-parties-and-non-party-stakeholders> y <https://unfccc.int/event/cge-side-event-at-cop-28>.

<sup>31</sup> <https://unfccc.int/CGE>.

<sup>32</sup> Véase <https://www4.unfccc.int/sites/transparency/Pages/Home.aspx>.

b) Prestar especial atención, en su labor de prestación de apoyo y asesoramiento técnicos, a los PMA y a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Ayudar a las Partes que son países en desarrollo a mantener y mejorar los arreglos institucionales apropiados y la capacidad nacional para la aplicación del MTR;

d) Seguir tratando de promover el equilibrio geográfico y de género entre los expertos procedentes de Partes que son países en desarrollo que participan en actividades del GCE, y en el programa de formación de expertos para el examen previsto en el Acuerdo de París;

e) Recopilar las lecciones aprendidas y las mejores prácticas, así como las dificultades, limitaciones y necesidades de las Partes que son países en desarrollo, en relación con el proceso de elaboración de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia, incluida información sobre su experiencia en la creación, dentro de sus respectivos Gobiernos, de una capacidad sostenible para la presentación de información;

f) Atender las necesidades de las Partes que son países en desarrollo para que utilicen los instrumentos de presentación de información a que se hace referencia en el párrafo 8 de la decisión 5/CMA.3.

29. El OSE expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Belice, Cabo Verde y Camboya por haber acogido los talleres regionales de capacitación práctica a que se hace referencia en el párrafo 26 a) *supra*, y agradeció también a la Organización Meteorológica Mundial, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente su colaboración en estos talleres.

30. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes que habían aportado contribuciones financieras para apoyar la labor del GCE en 2023.

## **D. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Subtema 4 d) del programa)

### **1. Deliberaciones**

31. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas oficiosas sobre el subtema 4 a) del programa (“Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”) y estarían cofacilitadas por Mausami Desai y Xiang Gao. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

32. El OSE examinó los informes resumidos publicados sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención<sup>33</sup>.

33. El OSE mantuvo debates constructivos acerca de los informes resumidos sobre el análisis técnico y señaló la importancia de la información que figuraba en ellos.

34. El OSE tomó nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico finalizados al 15 de septiembre de 2023.

<sup>33</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/ICA-cycle1>.

## **V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

35. Aprovechando el impulso logrado en el OSE 57<sup>34</sup>, en su primera sesión el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas oficiosas sobre el subtema 4 b) del programa (“Apoyo financiero y técnico”) y estarían cofacilitadas por Julia Gardiner y Sandra Motshwanedi. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

36. El OSE convocó consultas oficiosas sobre este asunto.

37. El OSE no pudo concluir el examen de este asunto, y acordó remitirlo a la CP/RA<sup>35</sup> para que impartiera nuevas orientaciones al respecto, teniendo en cuenta el proyecto de texto para este tema del programa publicado en el sitio web de la Convención Marco<sup>36</sup>.

## **VI. Examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio**

(Tema 6 del programa)

### **1. Deliberaciones**

38. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bhután). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

39. El OSE se ocupó del tema del programa relativo al examen de la situación del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio.

40. El OSE, tomando nota del saldo del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio, acordó remitir este asunto a la CP/RP para que lo examinara en su 18º período de sesiones en relación con el tema 5 de su programa (“Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio”), con miras a considerar la posibilidad de autorizar una transferencia del Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio al Fondo de Adaptación, y, en su caso, estudiara qué otras esferas necesitaban financiación<sup>37</sup>.

---

<sup>34</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/20, párrs. 96 a 100.

<sup>35</sup> La CP/RA examinó este asunto y aprobó la decisión 18/CMA.5.

<sup>36</sup> <https://unfccc.int/documents/635183>.

<sup>37</sup> La CP/RP examinó este asunto y aprobó la decisión 1/CMP.18.

## VII. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4\*

(Tema 7 del programa)

### 1. Deliberaciones

41. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 7 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Kay Harrison (Nueva Zelanda). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Un representante de una Parte formuló una declaración en nombre de la UE y sus Estados miembros<sup>38</sup>.

### 2. Conclusiones

42. El OSE y el OSACT examinaron diversas cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia en la decisión 4/CMA.4.

43. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA<sup>39</sup> para que, en su quinto período de sesiones, impartiera nuevas orientaciones al respecto, teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>40</sup> preparado por los cofacilitadores de este tema del programa.

## VIII. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París\*

(Tema 8 del programa)

### 1. Deliberaciones

44. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 5 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Alison Campbell (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Joseph Teo (Singapur). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

45. El OSE y el OSACT concluyeron su examen del primer balance mundial previsto en el Acuerdo de París.

46. El OSE y el OSACT acordaron transmitir sus trabajos sobre este asunto, recogidos en los elementos textuales actualizados<sup>41</sup> junto con las opiniones de las Partes y las comunicaciones aún no plenamente reflejadas por las copresidencias del grupo de contacto conjunto sobre el primer balance mundial, a la CP/RA para que los examinara en su quinto período de sesiones.

47. El OSE y el OSACT observaron que los elementos textuales actualizados a los que se hace referencia en el párrafo 46 *supra* no eran un texto acordado, sino que representaban un trabajo en curso, y señalaron que aún no reflejaban plenamente las opiniones y comunicaciones de las Partes y que se preveía elaborar de ellos una tercera versión. Pidieron a sus Presidencias que transmitieran las opiniones expresadas por las Partes sobre los elementos textuales actualizados a la CP/RA para que esta los examinara, e invitaron a

<sup>38</sup> La declaración puede escucharse en <https://unfccc.int/event/upon-completion-of-the-3rd-meetings-of-sbsta-59-and-sbi-59-closing-plenary-meetings-of-the> (a partir del segundo 0:29:40).

<sup>39</sup> La CP/RA examinó este asunto y aprobó la decisión 4/CMA.5.

<sup>40</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635372>.

<sup>41</sup> Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/635015>.

la CP/RA a que tuviera en cuenta las opiniones y comunicaciones que figurarían en una tercera versión de los elementos textuales actualizados.

## **IX. Programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos pertinentes de la decisión 1/CMA.4\***

(Tema 9 del programa)

### **1. Deliberaciones**

48. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Selam Kidane Abebe (Zambia) y Luisa Roelke (Alemania). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

49. El OSE y el OSACT examinaron asuntos relacionados con el programa de trabajo sobre las trayectorias hacia una transición justa a que se hace referencia en los párrafos 50 a 52 de la decisión 1/CMA.4.

50. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA<sup>42</sup> para que, en su quinto período de sesiones, impartiera nuevas orientaciones al respecto, teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>43</sup> para este tema del programa preparado por las cofacilitadoras, en el entendido de que ese texto no era el resultado de un consenso entre las Partes y era necesario que la CP/RA siguiera trabajando para ultimar la decisión.

## **X. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\***

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

51. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema del programa se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Catherine Goldberg (Estados Unidos) y Peter Govindasamy (Singapur). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

52. El OSE y el OSACT convocaron una reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.

53. El OSE y el OSACT no concluyeron su examen de los asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. El OSE y el OSACT acordaron remitir la cuestión a la CP, a la CP/RP y a la CP/RA<sup>44</sup> para que estas les impartieran nuevas orientaciones al respecto, teniendo en cuenta el proyecto de texto para este tema del programa publicado en el sitio web de la Convención Marco<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> La CP/RA examinó este asunto y aprobó la decisión 3/CMA.5.

<sup>43</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635952>.

<sup>44</sup> La CP, la CP/RP y la CP/RA examinaron este asunto y aprobaron las decisiones 13/CP.28, 4/CMP.18 y 19/CMA.5, respectivamente.

<sup>45</sup> <https://unfccc.int/documents/635831>.

## **XI. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\***

(Tema 11 del programa)

### **1. Deliberaciones**

54. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Annela Anger-Kraavi (Alemania) y Una May Gordon (Dominica). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

55. El OSE y el OSACT prosiguieron su examen de los elementos de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria<sup>46</sup>.

56. El OSE y el OSACT acordaron que seguirían examinando este asunto en su 60º período de sesiones (junio de 2024), teniendo en cuenta el documento<sup>47</sup> preparado en el período de sesiones en curso.

## **XII. Asuntos relacionados con la adaptación**

(Tema 12 del programa)

### **A. Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3\***

(Subtema 12 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

57. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 3 a) del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Janine Felson (Belice) y Mattias Frumerie (Suecia).

58. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación. Formularon declaraciones los representantes de ocho Partes, seis de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber, la AILAC, el GIA, el Grupo de África, los PDA, los PMA y la UE y sus Estados miembros<sup>48</sup>.

#### **2. Conclusiones**

59. El OSE y el OSACT recomendaron a la CP/RA<sup>49</sup> que, en su quinto período de sesiones, examinara los asuntos relacionados con el programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3, con miras a ultimar y aprobar el marco mencionado en la decisión 3/CMA.4, párrafo 8.

<sup>46</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 3/CP.27, párr. 14.

<sup>47</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635658>.

<sup>48</sup> Véase la nota 38 *supra* (a partir del segundo 0:06:04).

<sup>49</sup> La CP/RA examinó este asunto y aprobó la decisión 2/CMA.5.

## **B. Informe del Comité de Adaptación y examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\***

(Subtema 12 b) del programa)

60. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 3 b) del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por María del Pilar Bueno (Argentina) y Roberta Ianna (Italia).

61. En la cuarta sesión, el Presidente informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se incluirá en el programa provisional del OSE 60.

## **C. Planes nacionales de adaptación**

(Subtema 12 c) del programa)

### **1. Deliberaciones**

62. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Antwi-Boasiko Amoah (Ghana) y Jens Fugl (Dinamarca). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

63. El OSE examinó la información sobre los avances, las dificultades, las carencias y las necesidades que se habían observado con respecto a la formulación y ejecución de los PNAD y la información conexa proporcionada por el Comité de Adaptación y el GEPMA en el período de sesiones en curso.

64. El OSE recordó la petición<sup>50</sup> al Comité de Adaptación y al GEPMA de que organizaran actividades de formación dirigidas a las Partes que son países en desarrollo sobre cómo subsanar las carencias y necesidades identificadas; estas actividades de formación podrían celebrarse coincidiendo con la Expo PNAD, el Foro de Adaptación u otros eventos previstos en sus respectivos programas de trabajo.

65. El OSE tomó nota de las medidas y disposiciones necesarias para que iniciara la evaluación de los progresos realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, que incluían la publicación de una solicitud para que las Partes y las organizaciones pertinentes presentaran comunicaciones acerca de la cuestión a más tardar el 1 de febrero de 2024, la preparación por la secretaría de un informe de síntesis sobre la cuestión, la organización por el GEPMA, en colaboración con el Comité de Adaptación y con el apoyo de la secretaría, de una reunión de expertos de las Partes para examinar dicho informe de síntesis y la preparación de un informe sobre esa reunión<sup>51</sup>, e invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que contribuyeran a la evaluación de manera oportuna.

66. El OSE acordó seguir examinando este asunto en su 60º período de sesiones<sup>52</sup>, en particular en el contexto de la evaluación a que se hace referencia en el párrafo 65 *supra*.

<sup>50</sup> Decisión 9/CP.27, párr. 9.

<sup>51</sup> De conformidad con la decisión 3/CP.26, párr. 3.

<sup>52</sup> El proyecto de texto preparado en el período de sesiones en curso, que puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/635918>, podría servir de referencia para las deliberaciones del OSE en su 60º período de sesiones. El contenido del proyecto de texto no pretende prejuzgar el trabajo posterior que las Partes puedan querer emprender, ni impide en modo alguno que las Partes expresen otras opiniones que puedan tener en el futuro.



### **XIII. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

(Tema 13 del programa)

#### **A. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\***

(Subtema 13 a) del programa)

67. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 4 a) del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Lucas Di Pietro (Argentina) y Cornelia Jaeger (Austria).

68. En su cuarta sesión, el OSE y el OSACT recomendaron un proyecto de decisión<sup>53</sup> que se sometería al examen y la aprobación del órgano o los órganos rectores pertinentes<sup>54 55</sup>. Un representante de una Parte formuló una declaración en nombre del GIA<sup>56</sup>.

#### **B. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\***

(Subtema 13 b) del programa)

69. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 4 b) del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Lucas Di Pietro y Cornelia Jaeger.

70. En su cuarta sesión, el OSE y el OSACT recomendaron un proyecto de decisión<sup>57</sup> que se sometería al examen y la aprobación del órgano o los órganos pertinentes<sup>58 59</sup>. Los representantes de tres Partes formularon declaraciones, dos de ellos en nombre de la AILAC y de la UE y sus Estados miembros, respectivamente<sup>60</sup>.

<sup>53</sup> FCCC/SB/2023/L.12.

<sup>54</sup> En espera del resultado de las consultas de las Presidencias sobre la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático. Nada de lo dicho en este documento debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

<sup>55</sup> La CP y la CP/RA examinaron este asunto y aprobaron las decisiones 3/CP.28 y 7/CMA.5, respectivamente.

<sup>56</sup> Georgia, que habló en nombre del GIA, pidió que la declaración que había formulado, que puede escucharse en <https://unfccc.int/event/upon-completion-of-the-3rd-meetings-of-sbsta-59-and-sbi-59-closing-plenary-meetings-of-the> (a partir del segundo 0:17:40), se hiciera constar en el informe del período de sesiones.

<sup>57</sup> FCCC/SB/2023/L.17.

<sup>58</sup> Véase la nota 54 *supra*.

<sup>59</sup> La CP y la CP/RA examinaron este asunto y aprobaron las decisiones 2/CP.28 y 6/CMA.5, respectivamente.

<sup>60</sup> Véase la nota 38 *supra* (a partir del segundo 0:23:07).

## XIV. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 14 del programa)

### 1. Deliberaciones

71. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Jens Fugl y Bob Natifu (Uganda). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

72. El OSE acogió con beneplácito el informe sobre la 44ª reunión del GEPMA<sup>61</sup>, celebrada en Maseru (Lesotho) del 14 al 17 de agosto de 2023.

73. El OSE también acogió con beneplácito la satisfactoria celebración del taller de redacción de PNAD para los PMA de Asia, organizado en Katmandú (Nepal) del 11 al 14 de septiembre de 2023, cuyo propósito era que se diera desarrollo a las ideas de proyectos existentes y se formularan otras nuevas, con el fin de presentarlas para obtener financiación<sup>62</sup>.

74. El OSE acogió con beneplácito además la satisfactoria celebración de la Expo PNAD regional para Asia y el Pacífico<sup>63</sup> en Songdo (República de Corea) del 28 al 30 de agosto de 2023, que proporcionó valiosas enseñanzas sobre la formulación y ejecución de los PNAD y facilitó el intercambio de las mejores prácticas y experiencias pertinentes en la región.

75. El OSE expresó reconocimiento tanto al Gobierno de Lesotho por haber acogido el GEPMA 44, como al Gobierno de Nepal por haber acogido el taller de redacción de PNAD a que se hace referencia en el párrafo 73 *supra*, y a las organizaciones que habían prestado asistencia técnica a los representantes de los PMA durante el taller. También expresó reconocimiento al Gobierno de la República de Corea por haber acogido la Expo PNAD a que se hace referencia en el párrafo 74 *supra* y a las organizaciones, órganos y centros y redes regionales que habían participado en la organización del evento.

76. El OSE expresó reconocimiento además a las entidades que llevaban a cabo actividades en apoyo de los PMA, por ejemplo, para acceder a la financiación de las medidas de adaptación, como la organización por parte del FMAM de talleres para los PMA de África, Asia y el Pacífico, y pidió al GEPMA que contribuyera a dichas actividades, según procediera.

77. El OSE expresó reconocimiento al GEPMA y a la secretaría por su inestimable labor de respaldo a los PMA como grupo importante de países para la prestación de apoyo en el marco de la Convención y del Acuerdo de París.

78. El OSE observó que, al 4 de diciembre de 2023:

a) Los PMA habían presentado al FVC un total de 46 propuestas para recibir apoyo a la preparación con el fin de obtener financiación para la formulación de PNAD o para otros procesos de planificación de la adaptación; 31 de esas propuestas habían sido aprobadas y para 29 de ellas se habían desembolsado los fondos;

b) Desde el establecimiento del proceso de formulación y ejecución de los PNAD en 2010, de los 46 PMA, 23 habían presentado un PNAD<sup>64</sup>, 14 estaban formulando uno y 7 aún no habían comenzado a formular el suyo<sup>65</sup>;

c) De los 46 PMA, 5 habían accedido a financiación relacionada con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD a través del Fondo para los Países Menos Adelantados durante el octavo ciclo de reposición del FMAM (2022-2026)<sup>66</sup>;

<sup>61</sup> FCCC/SBI/2023/17.

<sup>62</sup> Véase <https://napexpo.org/workshops/asianap2023>.

<sup>63</sup> Véase <https://napexpo.org/asia2023>.

<sup>64</sup> Pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.

<sup>65</sup> Se sigue esperando información sobre los otros dos PMA.

<sup>66</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2023/17, párr. 43.

d) De los 46 PMA, 11 tenían entidades de acceso directo acreditadas; 6 entidades de acceso directo acreditadas en los PMA aún no habían accedido a la financiación del FVC.

79. El OSE acogió con beneplácito los PNAD presentados desde diciembre de 2022 por Bangladesh, Bhután, Burundi, Haití, Mozambique y Zambia.

80. El OSE invitó a las Partes que son países desarrollados a dar a conocer sus estrategias y PNAD en la Central de los PNAD a fin de promover el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y mejores prácticas en relación con la planificación y aplicación de las medidas de adaptación.

81. El OSE pidió al GEPMA que identificara las dificultades, las carencias y las necesidades a las que se enfrentaban los siete PMA mencionados en el párrafo 78 b) *supra* para iniciar la formulación de sus PNAD, que formulara recomendaciones sobre cómo dar respuesta a tales dificultades, carencias y necesidades, y que incluyera información al respecto en el informe que presentaría al OSE para que lo examinara en su 60º período de sesiones.

82. El OSE observó que los PMA seguían enfrentándose a importantes dificultades para acceder a financiación para la formulación y ejecución de los PNAD.

83. El OSE pidió al GEPMA que convocara una reunión con el Fondo de Adaptación, el FVC, el FMAM y otras organizaciones pertinentes, en el marco de la Expo PNAD 2024, para hallar formas de ayudar a los PMA a aplicar con prontitud medidas de adaptación basadas en las prioridades identificadas en sus PNAD, y que incluyera recomendaciones en sus informes al OSE para dar respuesta a las dificultades, carencias y necesidades a las que los PMA seguían enfrentándose para acceder a financiación para la ejecución de los PNAD.

84. El OSE pidió también al GEPMA que, en consonancia con su mandato y teniendo en cuenta las evaluaciones pertinentes sobre la prestación de apoyo técnico y financiero a los PMA, identificara las dificultades a las que se enfrentaban los PMA para iniciar y/o completar el proceso de acreditación de las entidades de acceso directo, así como las dificultades, carencias y necesidades, mencionadas en el párrafo 78 d) *supra*, a las que han de hacer frente los PMA para lograr la aprobación de los proyectos por parte de sus entidades de acceso directo, y que incluyera las conclusiones al respecto en su informe al OSE para que este las examinara en su 61º período de sesiones.

85. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones con programas destinados a apoyar a los PMA en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD a que facilitaran información sobre sus programas al GEPMA para que este último la incluyera en su informe anual sobre los progresos realizados en la esfera de los PNAD, y a que presentaran sus programas en la Expo PNAD a fin de poner la información sobre dichos programas a disposición de los PMA.

86. El OSE acogió con satisfacción el apoyo prestado por el GEPMA a los PMA para subsanar las carencias de datos detectadas y otras carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, en particular mediante iniciativas como la de los PNAD abiertos y la de los datos sobre los PNAD<sup>67</sup>, así como la continuada colaboración del GEPMA con las secretarías de la Junta del Fondo de Adaptación, el FVC y el FMAM con el fin de mejorar el acceso de los PMA a la financiación para la ejecución de los PNAD en el marco de la iniciativa sobre el establecimiento de carteras de proyectos para la ejecución de los PNAD<sup>68</sup>, y pidió al GEPMA que intensificara esos esfuerzos de colaboración.

87. El OSE pidió también al GEPMA que siguiese colaborando con el Comité de Adaptación y otros órganos constituidos de la Convención que llevan a cabo actividades de adaptación en el marco de su labor, así como del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, y en la prestación de apoyo a los PMA para el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, y que incluyera información al respecto en sus informes al OSE.

<sup>67</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2022/18.

<sup>68</sup> Se hace referencia a ella en el documento FCCC/SBI/2023/7, anexo IV.

88. El OSE pidió además al GEPMA que siguiera aumentando el apoyo que prestaba a los PMA para que pusieran sus PNAD en correspondencia con sus contribuciones determinadas a nivel nacional.

89. El OSE tomó nota con aprecio de las promesas de contribuciones al Fondo para los Países Menos Adelantados, por un total de 141,74 millones de dólares de los Estados Unidos, hechas por los Gobiernos de Alemania, Bélgica, España, Francia, Noruega y Suecia en la conferencia sobre promesas de contribuciones del FMAM<sup>69</sup> celebrada el 4 de diciembre de 2023, y pidió que se hicieran contribuciones adicionales al Fondo.

90. El OSE invitó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que siguieran aportando recursos para apoyar la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

## **XV. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\***

(Tema 15 del programa)

91. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSACT 59, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Elfriede Anna More (Austria) y Vositha Wijenayake (Sri Lanka). En su cuarta sesión, el OSE recomendó sendos proyectos de decisión<sup>70</sup> a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 28º y 5º, respectivamente<sup>71</sup>. Un representante de una Parte formuló una declaración<sup>72</sup>.

## **XVI. Cuestiones relacionadas con la financiación**

(Tema 16 del programa)

### **A. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación**

(Subtema 16 a) del programa)

92. En su primera sesión, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 60º período de sesiones.

### **B. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación**

(Subtema 16 b) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

93. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Apollonia Miola (Italia) y Ali Waqas Malik (Pakistán). En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

94. El OSE se ocupó de la cuestión del segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.

<sup>69</sup> Véase <https://www.thegef.org/newsroom/news/joint-statement-donors-pledge-174-2-million-and-confirmation-support-least-developed>.

<sup>70</sup> FCCC/SB/2023/L.9 y FCCC/SB/2023/L.10.

<sup>71</sup> La CP y la CP/RA examinaron este asunto y aprobaron las decisiones 9/CP.28 y 14/CMA.5, respectivamente.

<sup>72</sup> Véase la nota 38 *supra* (a partir del segundo 0:36:14).

95. El OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 61<sup>er</sup> período de sesiones.

## **XVII. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad**

(Tema 17 del programa)

96. En su primera sesión, el OSE acordó que estos asuntos se examinarían en consultas oficiosas cofacilitadas por Catherine Goldberg y Gonzalo Guaiquil. En su cuarta sesión, el OSE recomendó sendos proyectos de decisión<sup>73</sup> a la CP y a la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 28<sup>o</sup> y 5<sup>o</sup>, respectivamente<sup>74</sup>.

## **XVIII. Género y cambio climático**

(Tema 18 del programa)

97. En la primera sesión, el Presidente recordó que la CP había observado que las cuestiones relativas al género incluidas en su programa serían examinadas por el OSE en relación con este tema<sup>75</sup>. Esto incluye el examen del informe anual sobre la composición por género y el informe de síntesis sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos en virtud de la Convención Marco<sup>76</sup>. En la misma sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Angela Ebeleke (República Democrática del Congo) y Marc-André Lafrance (Canadá). En su cuarta sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión<sup>77</sup> a la CP para que lo examinara y aprobara en su 28<sup>o</sup> período de sesiones<sup>78</sup>.

## **XIX. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático**

(Tema 19 del programa)

98. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Pemy Gasela (Sudáfrica) y Arne Riedel (Alemania).

99. En la cuarta sesión, el Presidente informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso. De conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se incluirá en el programa provisional del OSE 60.

## **XX. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales**

(Tema 20 del programa)

### **1. Deliberaciones**

100. En la primera sesión, el Presidente recordó que, además de los estados financieros, los informes de auditoría, las actualizaciones del programa de trabajo y el estado de las contribuciones y las tasas, se había invitado al OSE a que examinara la nota de la secretaría sobre la política y los criterios para recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes<sup>79</sup> y la nota de la secretaría sobre los cambios importantes en las instrucciones administrativas de la secretaría<sup>80</sup>. El OSE acordó que este asunto se examinaría

<sup>73</sup> FCCC/SBI/2023/L.18 y FCCC/SBI/2023/L.19.

<sup>74</sup> La CP y la CP/RA examinaron estos asuntos y aprobaron las decisiones 11/CP.28 y 12/CP.28, y 15/CMA.5 y 16/CMA.5, respectivamente.

<sup>75</sup> Véase el documento FCCC/CP/2023/11, párr. 117.

<sup>76</sup> FCCC/CP/2023/4 y FCCC/CP/2023/5.

<sup>77</sup> FCCC/SBI/2023/L.17.

<sup>78</sup> La CP examinó este asunto y aprobó la decisión 15/CP.28.

<sup>79</sup> FCCC/SBI/2023/INF.12.

<sup>80</sup> FCCC/CP/2023/INF.2.

en un grupo de contacto copresidido por Georg Børsting (Noruega) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago).

101. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

## 2. Conclusiones

102. El OSE tomó nota de la información que figuraba en los documentos sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados por la secretaría<sup>81</sup>.

103. Asimismo, pidió a la secretaría que organizara una sesión, durante el OSE 60, para dialogar con las Partes sobre la política y los criterios que empleaba a fin de recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes.

104. El OSE recomendó dos proyectos de decisión<sup>82</sup> sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales a la CP y la CP/RP para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 28º y 18º, respectivamente<sup>83</sup>.

## XXI. Otros asuntos

(Tema 21 del programa)

105. En su cuarta sesión, el OSE recomendó a la CP/RP que tomara nota del informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto, publicado con la signatura FCCC/KP/CMP/2023/6.

106. Las Partes no plantearon ningún otro asunto.

## XXII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 22 del programa)

### 1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

107. En la cuarta sesión, una representante de la secretaría informó al OSE de que varias actividades resultantes de las conclusiones aprobadas en el período de sesiones requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico para el bienio 2024-2025, a saber, 275.000 euros<sup>84</sup>. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con diversos temas del programa del OSE, incluidos temas comunes de los programas del OSE y el OSACT.

108. En relación con el subtema 13 b) del programa del OSE y el subtema 4 b) del programa del OSACT, común a ambos órganos (“Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”), se requerirá una financiación suplementaria

<sup>81</sup> FCCC/CP/2023/INF.2, FCCC/SBI/2023/INF.6, FCCC/SBI/2023/INF.9 y Add.1, FCCC/SBI/2023/INF.11 y FCCC/SBI/2023/INF.12/Rev.1.

<sup>82</sup> FCCC/SBI/2023/L.14/Add.1 y 2.

<sup>83</sup> La CP y la CP/RP examinaron este asunto y aprobaron las decisiones 19/CP.28 y 7/CMP.18, respectivamente, en su forma enmendada oralmente.

<sup>84</sup> Véase la nota 38 *supra* (a partir del segundo 1:22:40). Los errores técnicos de la declaración se han corregido en el presente informe. Se ha eliminado la referencia al subtema 12 a) del programa del OSE y el subtema 3 a) del programa del OSACT, común a ambos órganos (“Programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación a que se refiere la decisión 7/CMA.3”). Además, las referencias al subtema 13 a) del programa del OSE y el subtema 4 a) del programa del OSACT, común a ambos órganos (“Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”), se han sustituido por referencias al subtema 13 b) del programa del OSE y el subtema 4 b) del programa del OSACT, también común a ambos órganos (“Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático”). También se ha eliminado la referencia a las traducciones y eventos de las semanas regionales del clima.

de 215.000 euros en 2024 para elaborar un proyecto de directrices sobre la prevención de conflictos de intereses en relación con la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático y para facilitar la continuidad de la prestación de asistencia técnica en el marco de la red de Santiago.

109. En relación con el tema 15 del programa del OSE y el tema 11 del programa del OSACT, común a ambos órganos (“Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico: informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima”), se requerirá una financiación suplementaria de 60.000 euros<sup>85</sup> en 2024-2025 para apoyar la iniciativa del Mecanismo Tecnológico sobre el uso de la inteligencia artificial para la acción climática, lo que incluye la preparación de un documento técnico sobre el uso de la inteligencia artificial para la acción climática en los países en desarrollo.

110. La representante de la secretaría señaló que las cuantías indicadas eran de carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento. También señaló que la secretaría esperaba que las Partes aportasen fondos suplementarios para esas actividades con puntualidad y de manera previsible, ya que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo requerido.

111. La representante concluyó señalando que los costos correspondientes a 2026 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2026-2027.

## 2. Clausura e informe del período de sesiones

112. En la tercera sesión del OSE, celebrada el 6 de diciembre conjuntamente con la tercera sesión del OSACT 59, formularon declaraciones los representantes de 15 Partes, 12 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: la AILAC; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; la Argentina, el Brasil y el Uruguay; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el GIA; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de los 77 y China; los PDA; los PMA; y la UE y sus Estados miembros<sup>86</sup>. También formularon declaraciones representantes de ocho grupos de la Convención Marco, a saber: organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores y la agricultura, y sindicales; organizaciones de los Pueblos Indígenas; administraciones locales y autoridades municipales; y el grupo de mujeres y género<sup>87</sup>.

113. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de las Partes.

114. Al término de la cuarta sesión, el Presidente dio las gracias a las Partes y a los observadores por su constructiva participación a lo largo del período de sesiones. También dio las gracias a los copresidentes y cofacilitadores por su labor y a las demás presidencias por su estrecha colaboración. A continuación, el Presidente clausuró el período de sesiones.

---

<sup>85</sup> La cifra indicada durante el período de sesiones se ha modificado para corregir un error técnico.

<sup>86</sup> Las declaraciones pueden escucharse en <https://unfccc.int/event/joint-plenary-of-the-3rd-meetings-of-sbsta-59-and-sbi-59-to-hear-statements> (a partir del segundo 0:02:10).

<sup>87</sup> Véase la nota 86 *supra* (a partir del segundo 0:56:05).